



Resolución Jefatural

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141-2023-CENFOTUR

Barranco, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000810-2023-UT/CENFOTUR emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 000143-2023-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Informe N° 000810-2023-UC/CENFOTUR emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que la jefa de la Unidad de Tesorería, señora Ana Cecilia Zúñiga Wettstein, hará uso del goce del descanso vacacional del 18 al 27 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 000143-2023-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, se sustenta la viabilidad para la emisión del acto administrativo correspondiente a fin de que se designe temporalmente las funciones de jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas a la servidora CAS Grace Marisol Gutiérrez Cortez; durante el citado período;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2021-CENFOTUR/DN de fecha 22 de diciembre de 2021, se formaliza la aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado por Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 487-364-2021 en el Acta de Sesión N° 364;

Que, el referido Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, establece en el Capítulo IX De Las Vacaciones, Artículo 43°, **“que las vacaciones son el derecho de las y los servidores para gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso con goce íntegro de sus respectivas remuneraciones; asimismo, señala que, el derecho de vacaciones se genera después que la servidora o servidor cumpla doce (12) meses de servicios remunerados tomando como referencia la fecha de ingreso a la Entidad, los permisos y licencias sin goce de haber y las sanciones que impliquen interrupción en la prestación de servicios ocasionan la postergación de derecho al goce vacacional, por el mismo período y dentro del ciclo laboral correspondiente”**;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora CAS Grace Marisol Gutiérrez Cortez, las funciones de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, desde el 18 al 27 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR